



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 24 de julio de 2024

VISTO:

El EXPE: 13077/2024, mediante el cual se solicita la adquisición de sillas de escritorio para el Box Docente a situarse en aulas modulares de la facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 4/24 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 136/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 22 de julio de 2024.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron SEIS (6) ofertas formalmente admisible: 1° VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.366.200,00); 2° GIL WALTER PABLO por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.287.342,00); 3° ROYAL DOOR S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.205.280,00); 4° SUDEX ARGENTINA S.R.L. por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.202.200,00); 5° EDUCANDO S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$1.254.618,00) y 6° CTY S.A.S. por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.785.600,00).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó la oferta presentada y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 136/2023 a la firmas Royal Door S.R.L. - CUIT 30-70842095-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.205.280,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias que Rectorado estime corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2024 12:10:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2024 12:13:30
Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2024 13:43:49
Razon: Autorizado por Agustina Generoso